



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente 2021/410540/006-213/00001

Expediente nº: 2021/410540/006-213/00001

Acta de la Mesa de contratación

Procedimiento Contrato de suministro de alumbrado público para Navidad y Fiestas. Procedimiento simplificado.

Fecha de iniciación: 23/12/2021

Documento firmado por: Los Miembros de la Mesa

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA MERCANTIL, IPROAL ALMERIA SL, PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALUMBRADO PARA LA NAVIDAD Y LAS FIESTAS LOCALES DURANTE LOS PROXIMOS 3 AÑOS REF EXP. 2021/410540/006-213/00001

Asistentes

Presidente	Doña Isabel Jiménez Moral
	Doña Montserrat Rodríguez López
	Don Eduardo A. Viciano García
	Doña Teodora Muñoz Llobregat (Suplente)
Secretario	Don Ginés Guevara Cazorla

Siendo las 12:16 horas del día 11 de agosto de 2022, se constituyó la Mesa de contratación compuesta en la forma precedentemente indicada, para examinar la documentación presentada por la mercantil Iproal Almería SL, propuesta como adjudicataria en el procedimiento abierto, ordinario simplificado para la contratación del suministro de alumbrado público para Navidad y Fiestas durante 3 años

UNICO.- Examinada la documentación presentada, la misma contiene los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público. (ROLECE)
- 2.- Tarjeta de identificación fiscal (CIF)
- 3.- Escritura pública de nombramiento de Doña Isabel de la Luz Ibáñez Fernández como administradora única, otorgada ante el Notario de Almería Don Emilio Navarro Moreno, el 27 de mayo de 2021, con el número 359 de su protocolo.



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente 2021/410540/006-213/00001

- 4.- Inscripción en el Registro de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia como empresa instaladora en baja tensión el 12 de julio de 2010.
- 5.- Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos señalados en el pliego de Prescripciones técnicas
- 6.- Acreditación del pago del impuesto de sociedades del ejercicio 2019
- 7.- Acreditación del pago del impuesto de sociedades del ejercicio 2020
- 8.- Acreditación del pago del impuesto de sociedades del ejercicio 2021
- 9.- Copia del Contrato celebrado con el Ayuntamiento de Torre Pacheco de Servicio de iluminación ornamental extraordinaria en fiestas populares y Navidad
- 10.- Resolución del Ayuntamiento de Roquetas de Mar por el que se acuerda la celebración de un contrato de suministro en régimen de alquiler del alumbrado ornamental para la celebración de las Festividades de 2021
- 11.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para contratar
- 12.- Documento bancario de pago de la Póliza número 0962179020905, correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil, correspondiente al periodo desde un año desde el 12 de noviembre de 2021
- 13.- memoria Técnica del suministro a realizar
- 14.- Certificado emitido por la Consejería de Innovación, ciencia y empresa acreditativo de la cualificación individual como instalador de Don Juan Manuel Ibáñez Fernández.
- 15.- Certificado acreditativo de la inexistencia de deudas con la Agencia tributaria, de 15 de julio de 2022.
- 16.- Certificado acreditativo de la inexistencia de deudas con Tesorería General de la Seguridad Social, de 15 de julio de 2022.
- 17.- Certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del alta en el IAE en el ejercicio 2022.
- 18.- Garantía definitiva por importe de siete mil setecientos cincuenta y nueve euros con cincuenta céntimos (7.759,50 €)
- 19.- Medicación del contrato celebrado con el Ayuntamiento de Torre Pacheco
- 20.- Contrato para el suministro e instalación del alumbrado de fiestas 2021 y navideño 2022 y 2023 del municipio de Níjar



AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA

Expediente 2021/410540/006-213/00001

21.- Contrato firmado con el Ayuntamiento de Berja de suministro de alumbrado público ornamental para los periodos de Navidad y Feria del Ayuntamiento de Berja por 2 años. (2020)

22.- Seguro de Responsabilidad Civil en vigor por importe de 1.200.000,00 euros

Vista la documentación presentada y encontrándola acorde con lo requerido en el pliego de clausulas administrativas que rigen la contratación, la Mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación, la Junta de Gobierno, la celebración del presente contrato de obras con la empresa clasificada Iproal Almería SL

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a las 12.28 horas de lo que, como Secretario, DOY FE